

CORTES.

SEGUNDA JUNTA PREPARATORIA DEL 23 DE FEBRERO
de 1821.

Leida el acta de la junta anterior, la comision de poderes presentó su dictámen acerca de los presentados por los S^{rs}. D. José Cabeza Diputado suplente por las Islas Canarias en lugar del difunto D. Bernabé Garcia; D. Agustin Torres, suplente por Cataluña, en lugar del Sr. Costa y Galy; D. Mariano Zorraquin, suplente por Madrid, en lugar del Sr. Vargas Ponce; D. Anselmo Fernandez, suplente por Guadalupe, en lugar del Sr. Martínez; D. Demetrio Odaly, Diputado propietario por Puerto-Rico; D. Pablo Llave, y D. Joaquin Maniau, Diputados propietarios por Veracruz: todos los cuales fueron aprobados.

Se aprobaron tambien los presentados por D. Lorenzo Zabala y D. N. Constante, Diputados propietarios por Yucatan. A continuacion se discutió el dictámen sobre los presentados por D. Juan Bernardo O-Gavan, Diputado propietario por la Habana, en el cual decia la comision que los poderes de este Diputado y el acta de eleccion aparecian conformes á la Constitucion; pero que se habia presentado un expediente promovido por el Presbitero D. Domingo Aguirre, elector de la Parroquia de Cayabajos, partido de Guanajai, reclamando contra dicha eleccion, ya por no haberse hecho con arreglo á los artículos 29 y 30 de la Constitucion, separandose del censo de 1817 y nombrando 4 Diputados en lugar de 3 como en los años 1813 y 1814; y ya tambien porque en uno de los partidos en lugar de diez electores concurren 21: por lo cual juzgaba la comision que debia anularse la eleccion de este Sr. Diputado. Y siendo la misma en la que habian sido nombrados los Sres. Zayas, Benitez y Valle debian declararse igualmente nulos sus poderes, no obstante hallarse ya aprobados en la anterior Legislatura; y que en su consecuencia debia darse la orden correspondiente para que se hiciesen nuevas elecciones.

Leyose despues el voto particular del S. Ramos Arispe, al cual, como no espresase las razones en que se apoyaba para disentir del dictámen de la mayoria, excitó el Sr. Presidente á manifestarlas. Hizolo así, indicando que aunque realmente se habian cometido las ilegalidades que esponia la comision, no creia que estas fuesen suficientes para anular unas elecciones, cuya aprobacion reclamaban por otra parte la conveniencia pública y las circunstancias políticas de la Isla de Cuba; y tambien porque ya no habia tiempo para que se hiciesen otra vez. Concluyó pidiendo que se reservase la decision de este punto á las Cortes, sobre lo cual hizo una indicacion. Tambien sostuvo el Sr. Bodega que no debian anularse estas elecciones porque hubiese habido al-

gunas informalidades en ellas, si no se habia faltado á lo esencial de los actos. Impugnaron las razones de estos dos Diputados los Señores Garely y Gasco individuos de la comision, haciendo ver con el espediente que las elecciones habian sido esencialmente viciosas; y que las reclamaciones hechas desde la primera junta parroquial hasta la de Provincia habian sido desatendidas, no obstante haber declarado la Diputacion Provincial que se habia infringido la Constitucion, notandose que en el acta de eleccion de Diputados no se hiciese mérito de las reclamaciones interpuestas, por lo cual las Córtes habrán aprobado los poderes de los otros tres Diputados propietarios, creyendo que la eleccion se habia hecho con sujecion á la Constitucion é instrucciones. Declarado el punto suficientemente discutido, y que habia lugar á votar el dietamen de la comision, quedò este aprobado. Con lo cual se levantó la sesion, advirtiendole el Sr. Presidente que el dia 25 se celebraria la última junta preparatoria, á la cual deberian concurrir todos los Señores Diputados vestidos de ceremonia, segun prevenia el reglamento interior de Córtes.

Tercera junta preparatoria del dia 25 de Febrero.

Se leyó el acta de la junta anterior, y los art. 117, 118, 119, 120 y 121 de la Constitucion, y los 22, 24, 25, 26 y 27 del reglamento interior de las Córtes; y segun lo prevenido en el 117 prestaron el juramento de la Constitucion todos los Sres. diputados.

En seguida, y con arreglo al art. 118, se procedió á la votacion de presidente, vice-presidente y secretarios; y fueron elegidos, para presidente el Sr. Cano Manuel, por 74 votos; para vice-presidente el Sr. la Bodega, por 75; para secretarios el Sr. Couto, por 73, el Sr. Traver, por 64 en segundo escrutinio; el Sr. Peñafiel por 78, tambien en segundo escrutinio, y el Sr. Gasco por 76 votos.

Tomaron los asientos que les correspondian los Sres. presidente y secretarios, y aquel nombró la diputacion que habia de pasar á dar parte al Rey de estar instaladas las Córtes, compuesta de los Sres. obispo de Mallorca, Maniau, Cepeda, Guierrez Acuña, Gareli, Perez, Costa, Gasco, Fernandez (D. Anselmo), Castanedo, Lopez Constante, Zavala, Quintana, Arrieta, Medrano, Lagrava, Solanot, Florez Estrada, Taspia, Villa, Ramonet, Peñafiel y Traver; y en lugar del Sr. Gasco, que se hallaba ausente, al Sr. Clemencin.

Se pasó oficio al Sr. secretario de Estado y del Despacho de Gracia y Justicia para que S. M. señalase la hora en que habia de recibir la diputacion; y habiéndole sido la de una y media, salió esta para palacio á aquella hora; y á su regreso el Sr. obispo de Mallorca hizo presente quedar S. M. enterado, y haber señalado la hora de las diez de la mañana para pasar al Congreso, indicando al mismo tiempo la necesidad de que las Córtes tomasen las providencias convenientes para evitar los desacatos é insultos que públicamente habia recibido; á lo que con-

testó el señor presidente, que estas apreciaban sobre manera la puntualidad con que la diputacion habia desempeñado su comision, y que la conservacion del orden público no competia á las Córtes.

Se levantó la sesion, y previno el Sr. presidente viniesen los Sres. diputados antes de las diez vestidos de ceremonia.

Sesion del dia 1.º de Marzo.

A las nueve de la mañana se reunieron los Sres. Diputados en el salon de las sesiones, y leído el artículo del reglamento interior que previene el ceremonial que debe observarse cuando asiste el Rey, dirigió el Sr. Presidente un razonamiento al público, recomendando la moderacion y el orden que acostumbraba observar en aquel sitio. Leyeronse las listas de dos diputaciones, una para acompañar al Rey hasta el salon, y otra á la Reina hasta la tribuna, en la cual entró con las serenísimas Sras. Infantas Doña Maria Francisca y Doña Luisa Carlota.

Las aclamaciones del público anunciaron la llegada del Rey; el cual ocupando su trono y acompañado de los Sres. Infantes, leyó el discurso siguiente.

Señores Diputados. = Al verme rodeado segunda vez de los dignos representantes de esta Nacion heróica, que tantas y tan relevantes pruebas tiene dadas de su amor y adhesion á mi real persona, mi corazón conmovido no puede menos de dar gracias al Todo-poderoso, que habiéndome restituido al trono de mis mayores por el valor y constancia de mis fieles súbditos, se ha dignado consolidarle, dándole por base la Constitucion, sancionada por las Córtes extraordinarias, que conforme al voto de la Nacion he jurado espontaneamente.

El bien y la felicidad de los pueblos que la divina Providencia ha puesto á mi cuidado, y que como un deber sagrado es y ha sido siempre el objeto de mis mas ardientes deseos, fué el móvil único que me impulsó en la adopcion de un sistema que la Nacion anhelaba, y que exigian por otra parte imperiosamente las luces y los adelantamientos del siglo.

El efecto ha correspondido justamente á mis esperanzas, y he visto con un gozo inesplicable la lealtad española reunida firmemente al Trono de su Rey, manifestar en todas partes y con testimonios no equívocos su adhesion decidida á las nuevas instituciones, que debiendo fundar su futura prosperidad y grandeza son al mismo tiempo la mejor salvaguardia de su Trono, y el mayor realce al brillo y esplendor de mi corona.

Las acertadas y juiciosas providencias que en la anterior legislatura han tomado las Córtes para dar espíritu y vida á una nacion casi exánime á fuerza de sacrificios, para aliviar á los pueblos de la grave carga que pesaba sobre ellos; para que renazca el Crédito público, y que florezca la industria y prosperen sus diferentes ramos; todo esto junto con la admirable moderacion y espíritu de paz y unanimidad que

ha reinado en todos sus consejos y las pruebas de respeto y amor hacia mi persona de tan dignos representantes, han llenado mi corazón del mas puro júbilo.

Conozco bien que apesar de tantos esfuerzos, las llagas de la nación necesitan para cicatrizarse mucho tiempo. El desorden y trastorno general que ocasionó la guerra, los desastres que la acompañaron, la ruina de muchos é inmensos capitales, la confusion que producen los diversos usos y costumbres de las provincias, la falta de datos necesarios, y la viciosa y complicada administracion, junto con la necesidad de ocurrir sin dilacion á los gastos y urgencias del Estado, no han permitido todavía establecer, como yo hubiera deseado, un sistema de hacienda, y análogo á los nuevos principios que nos rigen. Confio que las Cortes en la presente legislatura llamen toda la atención sobre un objeto tan importante. La perfeccion de tal sistema es solo obra del tiempo, y para llevarlo á efecto deben contar las Cortes con mi firme é invariable voluntad, así como yo estoy seguro de su fiel asistencia y cooperacion.

El Secretario del despacho de Hacienda propondrá oportunamente el presupuesto de gastos para el año económico venidero; y los de Guerra y Marina harán presente la necesidad de realizar el reemplazo del ejército, segun el estado que debe tener en las circunstancias presentes, y la mejora que reclaman imperiosamente la decadencia y atraso de la armada nacional.

Entre tanto tengo el consuelo de esponer á la consideracion de las Cortes; la actividad general que empieza á notarse en todas las provincias de la Monarquia, y que nos anuncia el mas próspero estado para lo futuro en los adelantamientos progresivos de la agricultura, artes y comercio. Nuestro crédito comienza á afianzarse entre los estrangeros, y sucederá lo mismo en lo interior luego que acaben de manifestarse los poderosos medios que tiene á su disposicion una Nación gobernada por un Rey constitucional y un sistema representativo.

Si el estado actual de la América no ha variado con relacion á nosotros, la guerra por lo menos ha suspendido por ahora sus estragos y devastacion en la Costa firme; y el efecto que deben producir en aquellas regiones los notables acaecimientos de la Península, debe promovernos verlas de nuevo reunidas á la Madre Patria, como partes integrantes de un mismo imperio.

Pero es menester no disimularlo: en medio de la satisfaccion que deben causarnos efectos tan saludables como los que va produciendo el régimen constitucional, y en medio de la adhesion y consentimiento universal de toda la Nación, y de su resuelta disposicion á sostenerle, las tentativas de algunos descontentos, apoyadas en las ilusiones de los que en todos tiempos se alimentan de esperanzas quiméricas y criminales, no han dejado de alarmar momentaneamente la quietud de algunas provincias y de la capital, y llenar con esto mi corazón de la afliccion mas profunda.